



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.**

Esta Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría Externa sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2013, y:

**Resultando:**

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustiva de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, incorporadas, apoyos especiales, donativos, productos financieros, entidades auxiliares y otros ingresos, así **como apoyos especiales** (Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, Programa de Mejoramiento del Profesorado, entre otros) y otros ingresos, correspondientes al periodo: Enero - Diciembre de 2013.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la Universidad de Guadalajara
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo General Universitario en el resolutive segundo del dictamen número II/2013/251, de fecha 13 de marzo de 2013 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción XIII, de la Ley Orgánica y 27, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en cumplimiento del acuerdo contenido en el oficio IV/09/2013/2303/II, de fecha 04 de septiembre de 2013, esta Comisión Permanente de Hacienda autorizó la contratación del despacho de auditores externos, "PriceWaterHouseCoopers", S.C., para que realizara la auditoria y emitiera el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013; tomando en consideración el reconocido prestigio nacional e internacional, así como por la calidad, profesionalismo y cumplimiento del servicio otorgado a esta institución en la revisión efectuada al ejercicio 2012, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoria a la Universidad de Guadalajara.





4. Que la Comisión Permanente de Hacienda, conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, analizó la Cuenta Financiera de esta Casa de Estudios del ejercicio antes mencionado, debidamente revisado por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueran aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013.
6. Que para poder cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, del dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas están en desarrollo.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión Permanente de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

En virtud de los resultandos antes expuestos y:

**Considerando:**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organiza, realiza, fomenta y difunde la Investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuva con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6, en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.

Página 2 de 5



- IV. Que de acuerdo con el artículo 22, de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que de conformidad con el artículo 31, fracciones XIII y XIV, de la Ley Orgánica, en relación con el 185, fracción I, del Estatuto General y 59 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, es facultad del H. Consejo General Universitario aprobar anualmente la cuenta financiera de la Universidad y analizar y aprobar, en su caso, los informes de la Controlaría General, correspondiente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo, a más tardar el 31 de marzo.
- VI. Que son atribuciones del Rector General, conforme lo señala la fracción XII, artículo 35 de la Ley Orgánica, es atribución de la Rectoría General rendir anualmente al Consejo General Universitario, un informe del estado financiero que guarda la institución, mismo que deberá publicarse en 2 de los diarios de mayor circulación en la Entidad.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario, para su aprobación, la cuenta financiera universitaria incluyendo el dictamen de auditoría externa, según lo disponen la fracción II del artículo 86 del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 42, fracción I, del Reglamento del Sistema de Fiscalización, corresponde a la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario, para su aprobación, la Cuenta Universitaria, incluyendo el dictamen de auditoría externa.
- IX. Que son atribuciones de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en General, según lo prevé la fracción III, artículo 86 del Estatuto General.





- X. Que según lo prevén las fracciones I y II, artículo 185 del Estatuto General, el Consejo General Universitario conocerá y en su caso aprobará, a más tardar el 31 de marzo, el informe pormenorizado de la cuenta universitaria anual correspondiente al ejercicio anterior, así como el dictamen del auditor externo y a través de la Comisión de Hacienda recomendará la implementación de políticas y prioridades en la asignación de recursos, en su control, evaluación y seguimiento y la Rectoría General propondrá las políticas presupuestales y lineamientos estratégicos para la administración de los recursos y bienes de la Universidad de conformidad con los criterios señalados en la Ley y sus reglamentos y su estricta observancia rendirá la cuenta universitaria anual ante el Consejo General Universitario a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su ejecución.
- XI. Que la cuenta universitaria será turnada a la Contraloría General para su revisión y fiscalización a través de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- XII. Que la Contraloría General o en su defecto el despacho externo rendirán al H. Consejo General Universitario, a través de la Comisión Permanente de Hacienda, el informe de resultados de la cuenta universitaria a más tardar en la primera quincena del mes de marzo, según lo establece el artículo 22 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- XIII. Que la Comisión Permanente de Hacienda elegirá conforme a la normatividad universitaria aplicable, al despacho externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria, según lo señala el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

#### Resolutivos:

**PRIMERO.-** Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers, S.C." que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2013.

**SEGUNDO.-** Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2014, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

Página 4 de 5





**TERCERO.-** La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

**CUARTO.-** La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas de udoras expresadas en lo nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se opruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, o fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

**QUINTO.-** Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**

Guadalajara, Jalisco, 18 de Marzo de 2014

**Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla**

Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dr. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galarza Villaseñor



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5

***Universidad de Guadalajara***  
***Organismo Público Descentralizado***  
Estados de origen y aplicación de fondos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

**Universidad de Guadalajara**  
**Organismo Público Descentralizado**

**Índice**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012**

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los Auditores Independientes.....	1 y 2
Estados de origen y aplicación de fondos.....	3
Notas a los estados de origen y aplicación de fondos.....	4 a 19



## ***Dictamen de los Auditores Independientes***

A la Comisión Permanente de Hacienda del  
Honorable Consejo General Universitario de la  
Universidad de Guadalajara

Hemos examinado los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara (Universidad) por los ejercicios que terminaron al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

### ***Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros***

La Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara de conformidad con las Políticas Contables y de Control Interno que la Universidad consideró conveniente adoptar, para permitir la preparación de estos estados financieros libre de errores significativos, ya sea por fraude u omisión.

### ***Responsabilidad del Auditor***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara con base en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas establecen cumplir con requerimientos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados de Origen y Aplicación de Fondos no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



### *Opinión*

En nuestra opinión, los Estados de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y egresos de la Universidad de Guadalajara, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 de conformidad con las políticas contables adoptadas por la Universidad de Guadalajara.

### *Otros asuntos*

Las Empresas Universitarias creadas por la Universidad para allegarse de recursos, conservan la personalidad Jurídica de ésta, y cuentan con independencia financiera, por lo que únicamente su resultado de operación se incorpora al Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado al cierre de cada ejercicio.

Como se menciona en la Nota 2 el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluye ingresos de subsidio ordinario, extraordinario y apoyos especiales en 2013 por \$402,472,144 y en 2012 por \$637,258,074, los cuales no habían sido recibidos y están registrados como cuenta por cobrar, así como también incluye egresos en 2013 por \$63,968,821 y \$201,244,961 en 2012 que no habían sido efectivamente pagados y están registrados como cuenta por pagar.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a hand-drawn oval. The signature appears to be 'S-A-G-R'.

C. P. C. Sergio Arturo Gutiérrez Rodríguez  
Socio de auditoría

14 de marzo de 2014

# Universidad de Guadalajara

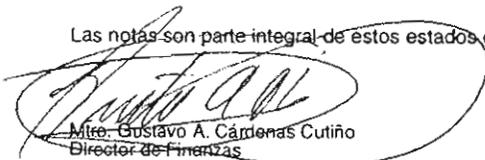
## Organismo Público Descentralizado

Estados de origen y aplicación de fondos  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresados en pesos)

	2013	%	2012	%
<b>ORIGEN DE FONDOS:</b>				
Subsidios (Nota 3):				
Federal	\$4,920,050,070		\$4,330,494,607	
Estatal	4,095,161,250		3,720,955,393	
	<u>9,015,211,320</u>	<u>87</u>	<u>8,051,450,000</u>	<u>85</u>
Servicios:				
Escolares	617,382,767		590,865,296	
No escolares	1,519,157		2,113,334	
Incorporadas	67,570,638		54,760,757	
	<u>686,472,562</u>	<u>7</u>	<u>647,739,387</u>	<u>7</u>
Otros ingresos:				
Apoyos especiales (Nota 4)	216,548,131		406,906,273	
Donativos	13,130,843		10,276,684	
Productos financieros (Nota 5)	82,478,704		67,607,279	
Entidades auxiliares (Nota 6)	43,085,873		30,558,091	
Otros ingresos	22,947,312		9,921,047	
	<u>378,190,863</u>	<u>3</u>	<u>525,269,374</u>	<u>6</u>
Fideicomisos (Nota 7):				
Centro Cultural Universitario (CCU)	-		32,726,730	
Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES-PFI)	-		18,457,368	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PRÓMEP)	-		620,483	
Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria (FIFRU)	258,613		225,589	
	<u>258,613</u>	<u>-</u>	<u>52,030,170</u>	<u>1</u>
<b>Total de origen de fondos</b>	<b>10,080,133,358</b>	<b>97</b>	<b>9,276,488,931</b>	<b>99</b>
<b>APLICACIÓN DE FONDOS:</b>				
Gastos operativos:				
Remuneraciones y prestaciones al personal	7,282,514,770		6,611,887,276	
Materiales y suministros	178,654,260		103,511,389	
Servicios Generales	888,838,902		840,750,824	
Egresos por comprobar (Nota 8)	628,386,773		765,533,249	
	<u>8,978,394,705</u>	<u>88</u>	<u>8,321,682,738</u>	<u>88</u>
Adquisiciones (Nota 9):				
Bienes muebles	358,454,515		167,062,879	
Bienes inmuebles	317,973,453		173,783,079	
Patentes	8,557,040		-	
	<u>684,985,008</u>	<u>6</u>	<u>340,845,958</u>	<u>4</u>
Fideicomiso (Nota 7)				
Centro Cultural Universitario (CCU)	25,413,357		-	
Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES-PFI)	9,922,973		-	
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PRÓMEP)	4,820,931		-	
	<u>40,157,261</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Otras aplicaciones:				
Incremento neto en cuentas por cobrar (Nota 11)	(497,493,247)		268,290,741	
Disminución neta en cuentas por pagar y pasivos acumulados	113,165,014		69,933,798	
Disminución neta en crédito bancario (Nota 12)	9,658,937		1,629,945	
Régimen de pensiones y jubilaciones (Nota 13)	150,000,000		120,000,000	
	<u>(224,669,296)</u>	<u>(3)</u>	<u>459,854,484</u>	<u>5</u>
<b>Total de aplicación de fondos</b>	<b>9,478,867,678</b>	<b>91</b>	<b>9,122,383,180</b>	<b>97</b>
Excedente del origen de fondos	601,265,680		154,105,751	
Efectivo e inversiones temporales al inicio del ejercicio	300,444,146	3	146,338,395	1
Efectivo e inversiones temporales al final del ejercicio	<u>\$ 901,709,826</u>	<u>9</u>	<u>\$ 300,444,146</u>	<u>3</u>

Las notas son parte integral de estos estados de origen y aplicación de fondos.

  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño  
Director de Finanzas

# **Universidad de Guadalajara**

## **Organismo Público Descentralizado**

Estados financieros

Notas a los estados de origen y aplicación de fondos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012

---

*(Expresadas en pesos)*

### **Nota 1 - Descripción de las características de la Institución:**

La Universidad de Guadalajara (Universidad) fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de acuerdo a la expedición de la Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto 15,319 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de carácter autónomo, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.

El régimen fiscal de la Universidad, con sustento en el artículo 22 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que estipula "*Los ingresos de las Instituciones Públicas de Educación Superior y los bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales. También estarán exentos de dichos impuestos los actos y contratos en que intervengan dichas instituciones, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de las mismas*", y lo previsto por el artículo 87 de su Ley Orgánica que señala: "*Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales o municipales de conformidad con la legislación aplicable; así mismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva, estuviesen a cargo de esta institución*"; consecuentemente, la Universidad se encuentra exenta de impuestos directos.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del día 28 de febrero de 2014 del Congreso del Estado de Jalisco, la Universidad fue declarada como "Benemérita", por lo que a partir de esta fecha debe ser nombrada como "Benemérita Universidad de Guadalajara".

### **Nota 2 - Políticas contables y bases de registro:**

Los estados de origen y aplicación de fondos que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 14 de marzo de 2014 para su presentación a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario; consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

De acuerdo con sus necesidades de control e información financiera, la Universidad a través de la Dirección de Finanzas ha establecido prácticas contables específicas, las cuales han sido avaladas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismas que en algunos casos difieren de las normas de información financiera aplicables en México, básicamente por lo que se refiere a la presentación de sus estados financieros básicos (balance general, estados de actividades y de flujos de efectivo), al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (hasta el 31 de diciembre de 2007), la depreciación de sus inversiones en bienes muebles e inmuebles y el reconocimiento de pasivos por obligaciones laborales.

Las principales prácticas contables son las siguientes:

a. Estado de origen y aplicación de fondos:

Conforme a las políticas de información establecidas por la Universidad, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos se prepara para ser presentado por la Comisión Permanente de Hacienda al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

Las bases utilizadas en la preparación de este estado, consideran los fondos que se tienen al inicio del año del ejercicio presupuestal, así como los que ingresaron a las cuentas bancarias y de las aplicaciones que se efectuaron a través de las mismas, excepto por el registro como cuenta por cobrar del subsidio ordinario y extraordinario en 2013 y 2012 por \$402,472,144 y \$637,258,074, respectivamente, y por la provisión de erogaciones por la cantidad de \$63,968,821 y \$201,244,961, que corresponden a los períodos de 2013 y 2012, respectivamente, mismas que se reflejan como incremento en el pasivo con su correspondiente aplicación a los gastos operativos. Para la preparación de dicho estado, se analizan e identifican a los gastos operativos y los movimientos de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de Finanzas, los cuales se agrupan en rubros específicos y se realiza una conciliación con las cuentas del balance general y las cuentas de ingresos y gastos, para verificar su procedencia.

El objetivo del mencionado estado, es presentar de manera detallada las transacciones efectuadas en el período de las cuales se obtuvieron o generaron fondos, así como su respectivo uso o aplicación, y el importe del efectivo e inversiones temporales tanto al inicio como al final del período del estado de origen y aplicación de fondos.

- b. Los ingresos por subsidios ordinarios y extraordinarios corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente, no obstante también se reconocen como ingresos cuando el subsidio se tiene comprometido de acuerdo con la Ley de ingresos publicada.
- c. Los ingresos por servicios escolares y no escolares se registran cuando se cobran y corresponden principalmente por conceptos de cobro a los alumnos por aportaciones, exámenes, actividades educacionales (diplomados, cursos, etc.), pruebas de aptitud, etc.
- d. Los otros ingresos se registran cuando se perciben efectivamente y son por: i) apoyos especiales que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de ayuntamientos del Estado de Jalisco, ii) donativos recibidos iii) productos financieros generados por inversiones en valores iv) entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Empresas Universitarias, arrendamientos de instalaciones, etc.
- e. Los gastos se registran cuando se erogan efectivamente o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Universidad.
- f. Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad se registran cuando se erogan efectivamente o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Universidad.

Los conceptos de la clasificación por objeto del gasto son:

- i. Remuneraciones y prestaciones al personal: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, y del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.
  - ii. Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes no inventariables, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.
  - iii. Adquisiciones: son las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la adecuada infraestructura de la Universidad.
- g. Efectivo y equivalentes de efectivo

Las inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días son consideradas como inversiones temporales y se valúan al costo o valor de mercado, el menor. Los rendimientos netos de las inversiones temporales se reconocen como productos al vencimiento.

- h. Operaciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su realización y se ajustan al cierre del ejercicio aplicando el tipo de cambio vigente.

El tipo de cambio por dólar americano a las siguientes fechas era como se muestra a continuación:

<u>Fecha de cotización</u>	<u>Tipo de cambio</u>
31 de diciembre de 2012	\$12.98
31 de diciembre de 2013	\$12.77
13 de marzo de 2014	\$13.24

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos en bancos en dólares americanos ascienden a USD\$434,962 y USD\$644,339, respectivamente.

### **Nota 3 - Ingresos por subsidios:**

Representan exclusivamente los fondos asignados y recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

El total de los ingresos por Subsidios Federales y Estatales recibidos se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	\$3,956,345,153	\$3,724,858,464
Extraordinario del Gobierno Federal (*)	<u>963,704,917</u>	<u>605,636,143</u>
<b>Total de aportación Federal</b>	<b><u>4,920,050,070</u></b>	<b><u>4,330,494,607</u></b>
Ordinario del Gobierno Estatal	3,986,220,841	3,573,668,080
Extraordinario del Gobierno Estatal (**)	<u>108,940,409</u>	<u>147,287,313</u>
<b>Total del Gobierno Estatal</b>	<b><u>4,095,161,250</u></b>	<b><u>3,720,955,393</u></b>
	<b><u>\$9,015,211,320</u></b>	<b><u>\$8,051,450,000</u></b>

(\*) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2013 y 2012 del Gobierno Federal, que concede la Secretaría de Educación Pública se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Apoyo financiero federal, para el conjunto de artes escénicas del CCU.	\$ 200,000,000	\$ -
Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)	150,000,000	120,000,000
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES)	120,445,862	112,386,030
Fondo para la política salarial 2013	104,606,837	-
Fondo de apoyo para Saneamiento financiero de las Universidades Públicas Estatales (UPE) por abajo de la media nacional en subsidio por alumno	100,996,995	80,797,597
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior	90,543,237	105,515,755
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI, FOMES* y FIUPEA**)	75,595,419	78,372,928
Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE)	44,577,120	52,764,773
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	33,081,921	44,590,289
Fondo para la Infraestructura de Sistema de Educación Media Superior (SEMS)	26,085,000	-
Otros (Reconocimiento de plantilla y ampliación de subsidio)	<u>17,772,526</u>	<u>11,208,771</u>
	<b><u>\$ 963,704,917</u></b>	<b><u>\$ 605,636,143</u></b>

- \* Fondo de Modernización para la Educación Superior.
- \*\* Fondo de Inversión de Universidades Públicas Estatales con Evaluación de la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior).

(\*\*) Los principales ingresos extraordinarios al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Apoyo económico para la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH)	\$ 50,000,000	\$ -
Apoyo económico para el Centro Cultural Universitario	20,000,000	-
Fondo concursable de inversión en infraestructura para Educación Media Superior en su modalidad "C"	22,535,000	-
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior	-	105,515,755
Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas estatales en la modalidad B: reconocimiento de plantilla	16,405,409	-
Apoyo económico para llevar a cabo los proyectos especiales en el Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA)	-	30,000,000
Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa y para la atención de problemas estructurales de las universidades públicas en su modalidad del reconocimiento de plantilla	-	10,346,558
Aportación para el departamento de madera, celulosa y papel	-	1,425,000
	<u>\$ 108,940,409</u>	<u>\$ 147,287,313</u>

El importe de los subsidios mostrados en los estados de Origen y Aplicación de Fondos incluye subsidios ordinarios y extraordinarios, que a la fecha de los estados financieros no han sido recibidos y se integran como sigue:

	Ejercicio presupuestal terminado al 31 de diciembre de	
	2013	2012
<u>Subsidio Estatal</u>		
Extraordinario	\$ 16,405,409	\$ 135,862,313
<u>Subsidio Federal</u>		
Ordinario	-	54,476,921
Extraordinario	<u>205,062,361</u>	<u>48,687,801</u>
Total de subsidio del ejercicio no recibido al cierre	221,467,770	239,027,035
Extraordinario Federal del ejercicio 2012	44,466,474	-
Extraordinario Federal del ejercicio 2011 (*)	80,471,276	133,471,277
Extraordinario Estatal del ejercicio 2012	10,346,558	56,239,696
Extraordinario Federal del ejercicio 2009 (*)	<u>45,720,066</u>	<u>45,720,066</u>
Total de subsidio no recibido a la fecha	<u>\$402,472,144</u>	<u>\$474,458,074</u>

(\*) El 10 de octubre de 2012 la Universidad mediante oficio número RGS/VIII/953/2012 solicitó nuevamente a la Secretaría de Educación Pública, las cantidades pendientes de aportación de subsidio ordinario y extraordinario federal que corresponden a los ejercicios de 2009 y 2011 en cantidad de \$40,819,280 y \$4,900,786 y \$133,471,277, respectivamente. De los fondos solicitados del ejercicio 2011 le fueron entregados con fecha 24 de octubre de 2012 a la Universidad \$70,000,000. A la fecha no se ha recibido respuesta adicional por parte de la Secretaría de Educación Pública por el resto de los subsidios solicitados.

#### Nota 4 - Apoyos especiales:

Representan los apoyos especiales Federales y Estatales recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado; así como de otros organismos públicos. Los principales apoyos recibidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
Secretaría de Educación Pública (SEP) apoyo para impuestos (*)	\$ -	\$ 162,800,000
Asignación de Recursos provenientes de la Federación a la Coordinación General Académica	16,271,064	-
Secretaría de Educación Pública (SEP) fondo para la Conectividad de las Universidades (CUDI)	-	50,000,000
Diagnostico de Necesidades de Infraestructura Pública para tres sectores en cinco municipios para el Estado de México y cinco de Oaxaca	3,115,877	-
Secretaría de Educación Pública (SEP) apoyo al programa de infraestructura para SEMS	-	33,262,802
H. Ayuntamiento de Zapopan para el Fideicomiso del Centro Cultural Universitario (CCU)	-	<u>20,000,000</u>
Subtotal, a la página siguiente:	<u>\$ 19,386,941</u>	<u>\$ 266,062,802</u>

(\*) El importe de este apoyo al 31 de diciembre de 2012 no había sido recibido y fue recibido en 2013.

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
De la página anterior	\$ 19,386,941	\$ 266,062,802
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco apoyo al CCU	6,870,221	19,880,585
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) apoyo al CCU	-	18,800,000
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYTJAL)	-	15,000,000
Secretaría de Finanzas de Jalisco apoyo al nuevo Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Belenes) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	-	12,042,875
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI)	3,402,000	-
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	-	10,000,000
Consejo Nacional para la cultura y las artes a la Feria Internacional del Libro (FIL)	10,976,644	5,400,000
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo a la FIL	2,050,000	-
Recurso Estatal para el apoyo de la promoción del Estado de Jalisco	2,000,000	-
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo al Centro de Instrumentación Transdisciplinario (CITRANS) (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	8,729,864	8,412,028
Festival para niños y jóvenes	2,000,000	-
Secretaría de Finanzas de Jalisco apoyo al programa de infraestructura para el SEMS (Fondo de Infraestructura y Seguridad)	-	6,652,171
Recurso Federal aplicado al programa de apoyos complementarios para consolidación institucional de grupos de investigación	2,977,249	-
H. Ayuntamiento de Guadalajara apoyo para el programa de Formación de redes ciudadanas para prevención y cohesión de alianzas ciudadanas	-	5,800,000
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) apoyo Feria Internacional del Libro en español (Los Ángeles)	3,000,000	-
Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) Programa para la Formación Docente	-	3,505,000
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo al CUCOSTA	3,433,413	-
Secretaría de Educación Pública (SEP) Proyecto de Preservación del patrimonio histórico de la Universidad (PADES)	3,870,750	3,330,472
Finiquito de Convenio celebrado con la CFE apoyo para el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	<u>13,597,061</u>	<u>2,512,407</u>
Subtotal, página siguiente	<u>\$ 82,294,143</u>	<u>\$ 377,398,340</u>

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
De la página anterior	\$ 82,294,143	\$ 377,398,340
Servicio Nacional de Inspección de Semillas, apoyo al programa para la realización del sistema de riego fitogénico para la agricultura y la alimentación al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA)	-	2,395,000
H. Ayuntamiento de Guadalajara para la FIL	2,050,000	1,050,000
VAL SI Agrícola Industrial, S.A. de C.V. apoyo al programa de laboratorio de sistemas de riego al CUCBA	-	1,253,339
Mexichem, S.A.B. de C.V. programa de desarrollo de resinas vinílicas con el apoyo de la Universidad de Guadalajara apoyo para el CUCEI	-	1,199,990
Recurso Federal apoyo al programa Conjunto de Artes Escénicas	22,000,000	-
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo a la Construcción de la nueva sede del CUCSH (Belenes)	14,669,814	-
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco apoyo al programa Conjunto Artes Escénicas	32,545,053	-
Preparatoria 17, otorga Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco	10,394,019	-
Preparatoria de Oblatos en Guadalajara, otorga SEP	6,823,337	-
Instituto de la Investigación en Cáncer en la Infancia	7,065,361	-
Sistema de Educación Media Superior / Otorga la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de Jalisco	3,305,000	-
Ajustes de Cuentas Realizados por Contabilidad	15,912,770	-
Recurso Estatal para el Diagnostico sobre la Competitividad y sustentabilidad de : Guadalajara, San Juan de los Lagos y Puerto Vallarta	2,100,000	-
Recurso Federal otorgado al Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas	1,160,000	-
Programa de Fortalecimiento académico	1,000,000	-
Secretaria del Desarrollo Social (SEDESOL) apoyo al programa de desarrollo urbano metropolitano de Oaxaca	-	1,035,300
Otros	<u>15,228,634</u>	<u>22,574,304</u>
	<u>\$ 216,548,131</u>	<u>\$ 406,906,273</u>

#### **Nota 5 - Productos financieros:**

Representa los intereses generados por inversiones temporales en valores de renta fija de los fondos recibidos; asimismo, se incluyen los rendimientos de las inversiones de los fideicomisos que se mencionan en la Nota 7, y cuya aplicación está restringida por lo señalado en los propios convenios de dichos fideicomisos.

## Nota 6 - Entidades auxiliares:

Los ingresos provenientes de entidades auxiliares se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Empresas universitarias (*)	\$24,269,020	\$ 13,659,802
Arrendamiento de instalaciones	12,015,160	11,460,504
Venta de productos	6,030,179	4,974,524
Concesiones	<u>771,514</u>	<u>463,261</u>
Total	<u>\$43,085,873</u>	<u>\$ 30,558,091</u>

(\*) Este importe corresponde a los recursos aportados por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias (dependiente de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas). Principalmente para el pago del crédito contratado con la Institución HSBC. Véase Nota 12.

Las Empresas Universitarias creadas por la Universidad para allegarse de recursos, conservan la personalidad jurídica de ésta. De acuerdo a lo establecido en los dictámenes de creación de cada una de las empresas universitarias tienen autonomía de gestión y generan su contabilidad e información financiera de manera individual; consecuentemente, esta información financiera no está incluida en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. El objetivo principal de las Empresas Universitarias es que sean autosuficientes, es decir, que la Universidad no aporte recursos y que dichas Empresas generen recursos a la Universidad.

Los estados financieros de las Empresas Universitarias son entregados a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su revisión y aprobación.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el remanente de operación consolidado, no incluido en los Estados de Origen y Aplicación de Fondos adjuntos, que obtuvieron las Empresas Universitarias se integra como se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos netos	\$ 762,603,603	\$646,535,693
Costos de ventas y gastos de operación	<u>(713,641,029)</u>	<u>(596,478,058)</u>
Remanente de operación	<u>\$ 48,962,574</u>	<u>\$ 50,057,635</u>

## Nota 7 - Fideicomisos:

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, se efectuaron disminuciones netas, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

<u>Fideicomiso</u>	<u>Fiduciario</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fondo para la Creación del Centro Cultural Universitario (CCU).	Banamex, S. A.	(\$25,413,357)	\$ 32,726,730
Fondo para la modernización de la Educación Superior (FOMES-PIFI).	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(9,922,973)	18,457,368
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).	BBVA Bancomer, S. A.	(4,820,931)	620,483
Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria (FIFRU).	BBVA Bancomer, S. A.	<u>258,613</u>	<u>225,589</u>
		<u>(\$39,898,648)</u>	<u>\$ 52,030,170</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos contables de los fideicomisos son los siguientes:

<u>Programa</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
a. CCU	\$164,423,372	\$139,010,015
b. FOMES-PIFI	82,020,966	72,097,993
c. PROMEP	63,751,535	58,930,604
d. FIFRU	3,403,365	3,661,978
e. FVTU	<u>2,982</u>	<u>2,982</u>
Total	<u>\$313,602,220</u>	<u>\$273,703,572</u>

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

- a. El 1 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción del mismo y el seguimiento está a cargo de la Dirección General del Centro Cultural Universitario.
- b. El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), su duración es por tiempo indefinido y la Universidad es la fideicomisaria solidaria responsable de su operación.
- c. En noviembre de 1996, La Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, con la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica.
- d. El 24 de diciembre de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado "Fondo para el Desarrollo de la Infraestructura de la Red Universitaria". El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Dirección de Finanzas.

- e. Con fecha 30 de mayo de 2003, se constituyó el contrato de fideicomiso de administración e inversión denominado "Fideicomiso para la Vivienda del Trabajador Universitario" con la finalidad de otorgar vivienda a sus trabajadores, en el cual se recibió la donación de un terreno quedando condicionado a construir viviendas. Este fideicomiso está bajo la responsabilidad de la Dirección de Finanzas. El 28 de junio de 2011 se realizó un convenio de sustitución Fiduciaria en el cual se acordó el cambio de BBVA Bancomer S. A. a Banco Interacciones S. A.

#### Nota 8 - Egresos por comprobar:

Representa los fondos erogados por concepto de anticipos para proyectos de investigación, compras de materiales y suministros, apoyos para construcción y remodelación de las diversas Entidades de la Red Universitaria, pendientes de comprobar al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Red Universitaria estaba en proceso de comprobar los siguientes importes

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Recursos en proceso de comprobación de ejercicios anteriores	\$ 136,190,111	\$ 110,816,899
Recursos en proceso de comprobación del ejercicio	<u>628,386,773</u>	<u>765,533,249</u>
Total por comprobar	<u>\$ 764,576,884</u>	<u>\$ 876,350,148</u>

A la fecha de presentación de este estado financiero la Red Universitaria había registrado en el sistema Afín \$413,860,516, importe que corresponde a la documentación soporte de comprobación para su revisión y que se encuentra en proceso de envío a la Dirección de Finanzas.

#### Nota 9 - Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

I.- Bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acervo bibliográfico	\$ 557,656,112	\$ 552,705,824
Mobiliario y equipo	1,181,122,074	1,111,803,216
Maquinaria y equipo técnico	442,523,046	355,932,115
Equipo de cómputo	1,433,271,104	1,320,362,520
Vehículos y equipo de transporte	89,650,998	134,597,900
Equipo e instrumental médico	83,750,913	43,363,852
Bienes inmuebles	<u>12,710,632,852</u>	<u>12,710,632,852</u>
	16,498,607,099	16,229,398,279
Depreciación	<u>(3,280,873,651)</u>	<u>(2,952,265,463)</u>
	13,217,733,448	13,277,132,816
Obras y ampliaciones en proceso	<u>732,192,843</u>	<u>414,219,389</u>
	<u>\$ 13,949,926,291</u>	<u>\$ 13,691,352,205</u>

II.- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos en los ejercicios 2013 y 2012 se integran como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acervo bibliográfico	\$ 4,950,288	\$ 319,571
Mobiliario y equipo	70,479,596	73,115,758
Maquinaria y equipo técnico	88,745,463	16,369,726
Equipo de cómputo	143,111,879	62,636,775
Vehículos y equipo de transporte	10,700,959	10,150,603
Equipo e instrumental médico	<u>40,466,330</u>	<u>4,470,446</u>
	<u>358,454,515</u>	<u>167,062,879</u>
Bienes inmuebles	-	24,230,160
Obras y ampliaciones en proceso	<u>317,973,453</u>	<u>149,552,919</u>
	<u>317,973,453</u>	<u>173,783,079</u>
Patentes	<u>8,557,040</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 684,985,008</u>	<u>\$ 340,845,958</u>

**Nota 10 - Franquicia:**

Corresponde principalmente a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara (antes Tapatío) de la Liga de Ascenso de la Federación Mexicana de Futbol.

**Nota 11 - Cuentas por cobrar:**

El aumento (disminución) neto en cuentas por cobrar se integra como sigue:

	<u>31 de diciembre de</u>	
<u>Aumento</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Provisión de subsidio	(\$ 455,609,365)	\$ 40,078,218
Cuentas por comprobar	25,577,031	(14,915,768)
Apoyos especiales	-	162,800,000
Deudores diversos y otros	<u>(67,460,913)</u>	<u>80,328,291</u>
	<u>(\$ 497,493,247)</u>	<u>\$ 268,290,741</u>

**Nota 12 - Crédito bancario:**

Con fecha 1 de octubre de 2007, la Universidad contrató un crédito con la Institución Bancaria HSBC por \$160,000,000 con vencimiento en septiembre de 2017 a una tasa fija del 8.5% anual. Dicho préstamo está avalado por el Gobierno del Estado de Jalisco. Los recursos obtenidos fueron destinados para la terminación de la construcción y el equipamiento del Auditorio Metropolitano que forma parte del Centro Cultural Universitario (CCU), al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el saldo del crédito asciende a \$116,832,844 y \$126,491,781, (incluye intereses del mes de diciembre), respectivamente.

Los vencimientos futuros del préstamo son como sigue:

	Vencimiento por <u>año futuro</u>
2014	\$ 41,212,848
2015	3,000,000
2016	14,186,666
2017	<u>58,433,330</u>
	<u>\$116,832,844</u>

**Nota 13 - Sistema pensionario de la Universidad:**

A partir del 1 de diciembre de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad de Guadalajara como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S. A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del sistema pensionario de la Universidad. En 2013 y 2012 se obtuvieron recursos del Gobierno Federal a través del Fondo para la atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales por \$150,000,000 y \$120,000,000, respectivamente.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de pensiones un porcentaje del 10%, de su salario integrado, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso. El saldo por capital e intereses ganados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$9,264,619,167 y \$7,926,820,428, respectivamente.

**Nota 14 - Compromisos y evento posterior:**

1. Con fecha 4 de septiembre de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y La Universidad con el “Fondo para resolver los problemas estructurales de las universidades públicas en su modalidad de reconocimiento de plantilla” por la cantidad de \$10,346,558, quedando pendiente de cobro a la fecha de este informe la totalidad.
2. Convenio celebrado por la Universidad de Guadalajara en el cual se amplía el presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 de la UdeG en el cual se asignó al fondo de infraestructura y seguridad la cantidad de \$189,630,672.
3. Con fecha 10 de febrero de 2012 se celebró un Convenio entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad por concepto de subsidio ordinario por la cantidad de \$3,724,858,464 quedando pendiente de recibir la cantidad de \$44,466,474.
4. Con fecha 30 de junio de 2011, se celebró el Convenio “Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior”, por la cantidad de \$258,115,100, quedando pendiente por recibir \$471,277 de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Con fecha 16 de diciembre de 2011, se celebró el Convenio de Aplicación de recursos “PROESDE”; entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y La Universidad, por la cantidad de \$80,000,000 quedando pendiente de cobro a la fecha de este informe la totalidad.

6. Convenio de Transferencia de Recursos provenientes del apoyo financiero Federal para ser destinados a solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios educativos y culturales en el Estado, así como para el conjunto de artes escénicas de la Universidad de conformidad al acuerdo celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco el 19 de diciembre de 2013, por \$200,000,000, los cuales se cobraron en 2014.
7. Convenio de apoyo financiero por \$16,405,409 celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Universidad para el Fondo de Atención de problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales en la modalidad B: reconocimiento de plantilla.

#### **Nota 15 - Contingencias:**

##### a. De carácter laboral

Existen reclamos por la vía legal de trabajadores y ex trabajadores de la Universidad por concepto de derechos e indemnizaciones por un monto aproximado de \$33,128,301. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen.

En el transcurso del ejercicio 2012, se tienen 49 demandas de trabajadores y ex trabajadores mismas que no se encuentran cuantificadas.

##### b. De carácter fiscal

De índole fiscal y de seguridad social no cuantificable, por diferencias de contribuciones a cargo de la Universidad en su carácter de retenedor y patrón que pudieran surgir de la revisión por parte de las Autoridades sobre las cuales no ha prescrito la acción de cobro.

##### c. Otras contingencias

Existen diversos litigios contra la Universidad, por asuntos de gestión administrativa y juicios de carácter civil, agrarios y administrativos. Estas demandas están en proceso para su resolución las cuales de ser desfavorables afectarán los gastos por este concepto en el año en que se determinen.

De los asuntos antes mencionados la Oficina del Abogado General de la Universidad considera que en la mayoría de los juicios las resoluciones serán favorables a la misma Universidad.

#### **Nota 16 - Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental:**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitarles el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos público-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos públicos descentralizados, autónomos federales y estatales.

A partir del 1 de enero de 2013, la cuenta pública de la Universidad debe presentarse conforme a la LGCG, la cual busca incrementar la transparencia en la rendición de cuentas del ejercicio del gasto, establecer criterios generales en la emisión de Información Financiera Gubernamental y facilitar el registro y fiscalización de los recursos del estado.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Como parte de este proceso a partir del ejercicio de 2013 la Universidad deberá presentar estados financieros básicos, como parte de su rendición de cuentas públicas; es decir deberá preparar y presentar un balance general, estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo. A la fecha la Universidad se encuentra en el proceso de implementación para cumplir con los lineamientos de la LGCG. Para el efecto existe una ampliación al 30 de junio de 2014 para el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con el acuerdo publicado en el diario oficial de la federación del 8 de agosto de 2013.

Los Estados Financieros a producir son los siguientes:

#### **Contables:**

#### **Estado de Situación Financiera**

Este Estado, muestra la situación financiera de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulada en tres grandes rubros; el activo, el pasivo y el patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos periodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posición financiera, etc. muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.

Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

## **Estado de Actividades**

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizados, los objetivos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

## **Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio**

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Se hace la distinción entre los términos Hacienda Pública y Patrimonio. El primero aplica para los bienes del Gobierno Federal integrado por el Poder ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos y el segundo por las entidades públicas distintas al primero.

## **Estado de Flujo de Efectivo**

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público

Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.

## **Presupuestales:**

### **Estado Analítico de Ingresos Presupuestales**

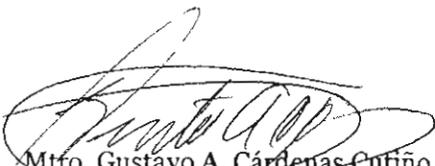
Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudado por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad de este estado es conocer el total de los ingresos del ente público, el avance de recaudación por rubro y los derechos de cobrar propiedad del ente.

### **Estado del ejercicio del Presupuesto**

En este estado, el usuario identifica de manera detallada, el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: original, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.



Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño  
Director de Finanzas